

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1485/2009 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SONIA LOBO NANDE frente a D./Dña. MARIA DEL MAR PRIETO ALVAREZ sobre Reclamación de Honorarios se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación de fecha 22/03/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete

A la vista del estado de la presente ejecución y habiendo sido advertido el ingreso de la cantidad de 444,65 euros en fecha 31/10/2016, como resultado de los embargos realizados, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en un número de expediente distinto al de la presente ejecución, pero no obstante correspondiente a los presentes autos, **se acuerda se proceda a la entrega, a la parte ejecutante Dña. SONIA LOBO NANDE de la suma de 444,65 euros en concepto de parte del principal.**

Expídanse los correspondientes mandamientos de devolución, que quedarán a disposición para ser retirados en la Secretaría de este Juzgado. Se hace constar: que caducarán a los tres meses desde su fecha de expedición, posteriormente no podrá ser cobrados, y transcurrido un año desde su emisión, la cantidades serán transferidas a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados (art. 14 RD 467/06).



Asimismo se hace constar que el principal pendiente en la presente ejecución ha quedado reducido a la cantidad de **590,07** euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. MARIA DEL MAR PRIETO ALVAREZ** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintisiete de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.070/17)

